



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito

Cali

ACTA DE AUDIENCIA PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Radicación:	76-001-31-05-019-2021-00416-00	
Tipo de Proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia	
Ciudad:	Cali (Valle del Cauca)	
Fecha Audiencia:	27 de febrero de 2024	
Inicio de Audiencia:	08:30 a.m.	
Final de Audiencia:	08:50 a.m.	
Demandantes:	Blanca Ruby Zapata Jama	Edad: 48 años
Demandadas:	Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.	
Llamado Gtia.	BBVA Seguros De Vida Colombia S.A.	
Tipo de audiencia	Artículo 77 CPTSS.	

I. IDENTIFICACIÓN DE LOS COMPARECIENTES

Calidad en la que actúa	Nombre	Asistió	
		SI	NO
Demandante:	Blanca Ruby Zapata Jama	X	
Demandada:	Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.	X	
		X	
Llamado Gtia.	BBVA Seguros De Vida Colombia S.A.	X	

II. APODERADOS

Compareciente	Nombre	Asistió	
		SI	NO
Demandante	Laura Manuela Gómez Vélez	X	
Demandadas:	Héctor José Bonilla Lizcano	X	
		X	
Llamado Gtia.	Luis Felipe Lengua Mendoza	X	

Audiencia Publica No. 69

Audiencia del Artículo 77 C.P.T. y la S.S.			
Etapa	Decisión	Recursos	
		Si	No
Conciliación	Se declara fracasada.		X

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía - Cra. 10 #12-15 Piso 17

Email: j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio del Juzgado: <http://www.t.ly/zFF9>

Excepciones Previas	No se propusieron.		X
Saneamiento	Se declara concluida por no existir nada que deba ser saneado.		X
Fijación Litigio	<p>Quedan excluidos del debate probatorio por haber sido aceptados en la contestación de las demandas y por existir prueba idonea que los acredite, los hechos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.: 13° y 14°. -Llamada en garantía BBVA Seguros De Vida Colombia S.A.: -Frente a los hechos del llamamiento en garantía: 1.1, 1.2 y 1.3. <p>Determinar si Blanca Ruby Zapata tiene derecho a recibir el pago de la pensión de invalidez en los términos que la solicita y también se evaluará si BBVA tiene algún tipo de responsabilidad en el caso.</p>		X
Decreto de pruebas	<p style="text-align: center;">1- Demandante</p> <p>Documentales: Tener como pruebas los documentos aportados por la demandante al formular su demanda, las cuales no han sido objeto de tacha ni desconocimiento, por lo cual se glosarán al sumario. (A02, 07, 08, 09 y 10 del ED).</p> <p style="text-align: center;">2- Demandada – Porvenir S.A.</p> <p>Documentales: Documentales: Tener como pruebas los documentos aportados por la demandante al formular su demanda, las cuales no han sido objeto de tacha ni desconocimiento, por lo cual se glosarán al sumario. (A15 del ED).</p> <p>No se decreta el interrogatorio de parte del representante legal de la demandante, por ser esa prueba</p>		X

	<p>innecesaria e impertinente para este proceso.</p> <p>3- Llamada en Gatia - BBVA Seguros de Vida</p> <p>Documentales: Tener como pruebas los documentos aportados con la contestación de la demanda, las cuales no han sido objeto de tacha ni desconocimiento, por lo cual se glosarán al sumario. (A17 del ED).</p> <p>No se decreta el interrogatorio de la demandante, por ser esa prueba innecesaria e impertinente para este proceso.</p> <p>No se decreta el testimonio por ser esa prueba innecesaria e impertinente para este proceso.</p>		
--	--	--	--

Audiencia del Artículo 80 del CPTSS			
Etapas	Decisión	Recursos	
		Si	No
	Decisión		
Auto Fija Fecha Audiencia	No siendo otro el objeto de esta diligencia la misma se da por terminada y se señala nueva fecha para el 16 de julio de 2024 a las 04:00 p.m. , con el fin de llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 80 del CPT Y SS.		

NOTIFÍQUESE EN ESTRADOS

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por los que en ella intervienen.

Esta audiencia puede ser visualizada y descargada en la página:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/d077ce50-fde2-414b-bc91-0bab001a7c08?vcpubtoken=58a765ae-4c9f-4b2f-9a98-94c41122380e>


JUAN CARLOS VALBUENA GUTIERREZ
JUEZ